

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AGRUPACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE LA ISLA CHICA	ASCEXP08 EH2101 2009 / 000021	HUELVA	45.000,00
APYME LA PALMA	ASCEXP08 EH2101 2009 / 000018	LA PALMA DEL CONDADO	8.942,51
ASOC DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE LA ORDEN Y SANTA MARTA	ASCEXP08 EH2101 2009 / 000005	HUELVA	25.350,00
ASOC DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE RIOTINTO	ASCEXP08 EH2101 2009 / 000026	MINAS DE RIOTINTO	12.600,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE ALMONTE	ASCEXP08 EH2101 2009 / 000014	ALMONTE	9.375,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE ARACENA	ASCEXP08 EH2101 2009 / 000009	ARACENA	22.450,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE OPTICA DE HUELVA	ASCEXP08 EH2101 2009 / 000027	HUELVA	22.000,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE PALOS DE LA FRONTERA	ASCEXP08 EH2101 2009 / 000034	PALOS DE LA FRONTERA	30.000,00
ASOC DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE CORTEGANA	ASCEXP08 EH2101 2009 / 000004	ARACENA	25.000,00
ASOC DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE ISLA CRISTINA	ASCEXP08 EH2101 2009 / 000040	ISLA CRISTINA	25.500,00
ASOC. DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE MOGUER	ASCEXP08 EH2101 2009 / 000046	MOGUER	30.000,00
ASOC DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE AYAMONTE	ASCEXP08 EH2101 2009 / 000041	AYAMONTE	29.650,00
ASOC DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE BOLLULLOS CDO.	ASCEXP08 EH2101 2009 / 000016	BOLLULLOS DEL CONDADO	8.450,00
ASOC DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE CARTAYA	ASCEXP08 EH2101 2009 / 000038	CARTAYA	30.000,00
ASOC DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE GALAROZA	ASCEXP08 EH2101 2009 / 000029	ARACENA	25.500,00
ASOC GENERAL DE EMPRESARIOS DE LEPE	ASCEXP08 EH2101 2009 / 000058	LEPE	26.750,00
ASOC LOCAL EMP ROSAL FRA	ASCEXP08 EH2101 2009 / 000028	ARACENA	22.000,00
ASOC PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PUNTA UMBRIA	ASCEXP08 EH2101 2009 / 000030	PUNTA UMBRIA	30.000,00
ASOC PROV DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERV DE AUTO	ASCEXP08 EH2101 2009 / 000053	HUELVA	11.000,00
ASOC PROV DE EMPRESARIOS DE LIBRERIAS	ASCEXP08 EH2101 2009 / 000010	HUELVA	5.750,00
ASOC PROV DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO DE HUELVA	ASCEXP08 EH2101 2009 / 000020	HUELVA	49.998,00
ASOC PROV DE EMPRESAS CONCESIONARIAS DE AUTOMOVILES TURISMOS DE HUELVA	ASCEXP08 EH2101 2009 / 000055	HUELVA	11.000,00
ASOC PROV FOTOGRAFOS Y VIDEOGRAFOS DE HUELVA (EN CONST)	ASCEXP08 EH2101 2009 / 000032	MOGUER	15.000,00
ASOC PROVINC. FLORISTERIAS DE HUELVA (EN CONST)	ASCEXP08 EH2101 2009 / 000035	HUELVA	15.000,00
FEDERACION ONUBENSE DE EMPRESARIOS	ASCEXP08 EH2101 2009 / 000042	HUELVA	17.500,00

Huelva, 13 de enero de 2010.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar los contratos de publicidad institucional, las ayudas, subvenciones y convenios celebrados en materia de actividad publicitaria, cuyos importes sean superiores a 30.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y de conformidad con el artículo 4 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley,

HE RESUELTO

Publicar, en virtud de lo anteriormente expuesto, la siguiente relación, correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio 2009:

a) Contratos de publicidad institucional.

Objeto del contrato, importe y entidad adjudicataria:

1. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social:

- Objeto: Anuncio difusión Decreto 293/2009, de 7 de julio, Reglamento Normas Accesibilidad; Importe: 38.860 euros; Entidad: Imagina Publicidad.

- Objeto: Emisión y difusión de una campaña de prevención de las drogodependencias y adicciones durante 2009; Importe: 133.111,39 euros; Entidad: La Caseta de Juan León.

2. Instituto Andaluz de la Mujer:

- Objeto: Diseño de la creatividad y la planificación y ejecución del plan de medios de una campaña de sensibilización y prevención de la violencia de género; Importe: 158.791,40 euros; Entidad: Adsolut, S.L.

3. Instituto Andaluz de la Juventud:

- Objeto: Contrato de patrocinio para la promoción del carné joven en la gira de conciertos en Andalucía del grupo

«Fito & Fitipaldis»; Importe: 130.000 euros; Entidad: Riff Producciones, S.L.

b) Ayudas, subvenciones y convenios celebrados o concedidos en materia de actividad publicitaria.

Objeto de la ayuda, subvención o convenio; cuantía y entidad beneficiaria: Nada que reseñar en este apartado.

Sevilla, 18 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar publicidad a la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y la Orden de 12 de julio de 2004, ha acordado dar publicidad a la Orden que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

A N E X O

ORDEN DE 23 DE JULIO DE 2009, POR LA QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN E INCORPORACIÓN SOCIAL (FADAIS), PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO DEL PROYECTO EUROPEO PEOPLE-INNOVACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL EXPTE.: EG-748/09-BS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los artículos 105 y 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 26 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, respetando en su tramitación los principios generales establecidos en el Título VI de la Ley 30/1992.

O R D E N O

1. Ordenar la encomienda de gestión a la Fundación para la Atención e Incorporación Social (FADAIS) de las actuaciones encuadradas en el proyecto europeo PEOPLE que se detallan a continuación, según lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los artículos 105 y 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el artículo 26 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

El período de ejecución de la presente encomienda de gestión abarcará tres años del período de ejecución del citado proyecto PEOPLE, es decir, los años 2009, 2010 y 2011.

2. Las actuaciones del proyecto PEOPLE que conforman la presente encomienda de gestión, cuyo desarrollo se efectuará conforme a los términos establecidos en el citado proyecto, son las siguientes:

- Organización de eventos del Proyecto «PEOPLE-Innovación por el Cambio Social»: Jornadas de Lanzamiento, Encuentro de Entidades (Feria de Socios), Reuniones Técnicas, Visita de Estudio, Conferencia Internacional.

- Asistencia técnica de apoyo para la gestión del proyecto en sus diversas componentes:

1. Gestión y Coordinación.
2. Comunicación y Difusión.
3. Intercambio de experiencias e identificación de Buenas Prácticas.
4. Subproyectos.

- Asistencia técnica y asesoramiento para la Campaña Regional de Comunicación y Difusión.

- Realización de Estudio sobre Buenas Prácticas.
- Apoyo a la interacción con agentes sociales.
- Asesoramiento y apoyo a la convocatoria, valoración, gestión y evaluación de los subproyectos.

- Elaboración de informes de seguimiento técnico y económico.

3. El coste económico global de la encomienda de gestión, teniendo como base el Presupuesto Técnico presentado por FADAIS y el presupuesto del proyecto PEOPLE, se establece en un total de 447.056,72 € (cuatrocientos cuarenta y siete mil cincuenta y seis euros y setenta y dos céntimos de euros) para todo el período de ejecución.

Al igual que la totalidad del presupuesto aprobado para el desarrollo del proyecto PEOPLE, del importe señalado en el apartado anterior correspondiente a la partida de Expertos Externos, el 75% se financia por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 25% se cofinancia por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Su pago se efectuará por anualidades, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, de la siguiente forma:

Año 2009: El importe correspondiente se abonará conforme a la efectiva realización de las actuaciones programadas, según el calendario previsto en el Presupuesto Técnico y

de acuerdo con lo establecido en el proyecto PEOPLE, previa presentación de las facturas correspondientes.

Año 2010: Los importes correspondientes se abonarán de la siguiente manera:

- Primer pago del 40% de la cantidad anual, en concepto de anticipo, a justificar antes del 30 de septiembre de los ejercicios correspondientes.

- Las cantidades restantes se abonarán conforme a la efectiva realización de las actuaciones programadas, según el calendario previsto en el Presupuesto Técnico y de acuerdo con lo establecido en el proyecto PEOPLE, previa presentación de las facturas correspondientes.

Años 2011 Los importes correspondientes se abonarán de la siguiente manera:

- Primer pago del 50% de la cantidad anual, en concepto de anticipo, a justificar antes del 30 de septiembre de los ejercicios correspondientes.

- Las cantidades restantes se abonarán conforme a la efectiva realización de las actuaciones programadas, según el calendario previsto en el Presupuesto Técnico y de acuerdo con lo establecido en el proyecto PEOPLE, previa presentación de las facturas correspondientes.

Aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Ejercicio 2009: 0.1.21.00.17.00.227.06.31G: Importe: 112.663,47 €.

Ejercicio 2010: 3.1.21.00.17.00.227.06.31G.2010: Importe: 167.196,63 €.

Ejercicio 2011: 3.1.21.00.17.00.227.06.31G.2011: Importe: 167.196,62 €.

Total importe: 447.056,72 €.

4. La presentación de la documentación justificativa de los gastos efectuados en el desarrollo de la presente encomienda de gestión deberá hacerse con una periodicidad bimensual, de acuerdo con las actuaciones que se hubieran desarrollado en función del Plan de Trabajo establecido. En la justificación podrá ser imputado hasta un máximo del 6% del coste de las actuaciones encomendadas, como gastos generales y corporativos de la Fundación. En lo referente a la imputación de gastos generales se deberá aportar informe técnico motivado, con carácter previo a la primera declaración de gastos correspondiente a la presente encomienda y se revisarán anualmente.

Dado que la financiación de estas actuaciones se efectúa con cargo a fondos de la Unión Europea, deberá asegurarse la elegibilidad de los gastos, de acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, FADAIS tendrá que cumplimentar una lista de comprobación sobre verificaciones del cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006, cuyo modelo se adjunta como anexo a la presente Orden, con carácter obligatorio y de forma exhaustiva y previa a la certificación de gastos.

FADAIS tendrá la obligación de someterse a las actuaciones de comprobación que respecto a las tareas encomendadas pueda efectuar la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Asimismo, deberá someterse a las actuaciones de control financiero que puedan surgir en relación con la gestión de los fondos recibidos para el desarrollo de la presente encomienda de gestión.

5. En toda divulgación o publicidad que se realice de las actuaciones previstas en esta encomienda de gestión, se hará referencia expresa que se efectúan en desarrollo de un proyecto europeo gestionado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía. Esta publicidad deberá ajustarse a lo descrito en el Manual de Información y

Publicidad de las actuaciones cofinanciadas con fondos europeos en el ámbito de la Junta de Andalucía.

En todas las medidas de información y publicidad de las actuaciones desarrolladas deberá aparecer claramente que el proyecto ha sido cofinanciado por los fondos FEDER en el marco del programa INTERREG IVC, además de la utilización de la bandera europea, del logo y del slogan del programa, según dispone el Reglamento de la Comisión CE núm. 1828/2006 (artículos 8 y 9) de 8 de diciembre de 2006.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 6 del citado Reglamento (CE) núm. 1828/2006, la aceptación de la financiación por parte de los beneficiarios implica su inclusión en la lista de beneficiarios publicada según establece el artículo 7 del mismo Reglamento.

6. Los medios materiales y humanos que hayan de ser empleados para la ejecución de las actividades objeto de esta encomienda, son en todo caso dependientes y de exclusiva responsabilidad de FADAIS, quedando la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a salvo de cualquier responsabilidad derivada de la ejecución de las mismas, siendo a todos los efectos atribuible a la citada entidad.

7. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se reserva la facultad de efectuar, en el seno de la presente encomienda, las instrucciones organizativas o técnicas que respecto a la ejecución y desarrollo de las actuaciones previstas fuesen necesario.

Para el seguimiento de las actuaciones objeto de este cargo de ejecución se designa como Director Técnico a la persona titular del Servicio de Voluntariado Social de la Dirección

General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La persona titular de la Oficina de Asuntos Europeos será la representante de FADAIS para todo lo relacionado con la presente encomienda, debiendo facilitar cuanta información le sea solicitada sobre el desarrollo de las tareas encomendadas.

8. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente encomienda de gestión será causa suficiente para su denuncia y resolución. Asimismo, las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpretación y cumplimiento serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
SAAD01-04/1790896/2009-66	JUANA PANIAGUA MARTÍN ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/1922104/2009-60	ÁNGEL ANTONIO ÁLVAREZ PAYÁN ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/1899220/2009-35	JACOBA GÁMEZ ÁGUILA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/1899535/2009-57	CONSUELO GRANERO ALIAGA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/1584278/2009-91	FRANCISCO JESÚS LLAMAS GONZÁLEZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/1475159/2009-48	ENRIQUETA LÓPEZ RAMÓN ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/1869446/2009-80	MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/1744327/2009-82	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GARCÍA ALMERÍA-LA CAÑADA SAN URBANO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/1837734/200946	KHADIJA OUALID ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/1910308/2009-14	MANUEL PASCUAL MONTOYA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/1854692/2009-87	FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA ALMERÍA-RETAMAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/056284/2007-44	JUAN NÚÑEZ VALLES GARRUCHA	ANUNCIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO DEL ACTO CON FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2009 POR EL CUAL SE CONCEDE TRAMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/703926/2008-93	MARÍA VALDIVIA FERNÁNDEZ EL EJIDO-ALMERIMAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA